



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

12 y 16/Febrero /2015

Pág. 1 de 44

FECHA	Villavicencio, jueves 12 de febrero de 2015.
HORA	Desde las 11:25 a.m. hasta las 12:00 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
ASISTENTES	JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO, Delegado de la Ministra de Educación Nacional RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHEs, Representante de los Estudiantes. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores.
Ausentes con Excusa	MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. INFORMES DEL RECTOR**
 - 2.1 Informe del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional.
 - 2.2 Propuesta de Reforma “Estatuto General”.
 - 2.3 Propuesta modificación estructura y ampliación de la planta de personal de la Universidad de los Llanos.
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 3.1 Acta No 001 del 27 de Enero de 2015.
- 4. POSESIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Dr. JUAN CARLOS LEAL CESPEDES.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 2 de 44

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 Por el cual se establece el Reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

6.1 Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

6.2 Por el cual se constituyen los fondos especiales de las Facultades en la Universidad de los Llanos.

6.3 Por medio de la cual se crea el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

6.4 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

6.5 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

6.6 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.7 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

6.8 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

6.9 Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.

6.10 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Forestal.

6.11 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Ambiental.

6.12 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en eficacia de la Energía y Fuente renovables

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 Ajuste y actualización al proyecto denominado “Cableado estructurado y equipos de comunicación con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la Universidad de los Llanos”.

7.2 Por medio de la cual se aprueba el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos a través de la actualización de equipos de cómputo y comunicación.

7.3 Ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural El Tahúr y La Banqueta”.

7.4 Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 3 de 44

Académica, los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

7.5 Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la Comisión de Estudios para la profesora María Teresa Castellanos.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

9. CORRESPONDENCIA

DESARROLLO DE LA SESION

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario informó que el Representante de los Exrectores, doctor Miguel Antonio Bohórquez presentó excusas por no poder asistir a la presente sesión.

El Rector hizo saber que el Ministerio de Educación Nacional nuevamente realizó designación de Delegado ante el Consejo Superior Universitario; por tal razón se deberá incluir dentro del orden del día la posesión del doctor Jorge Hernán Franco Gallego y poder actuar como lo emana el Estatuto General.

La Representante de los Profesores señaló que la agenda de la sesión prevista no podría ser realizada en su totalidad, y sugirió tratar en primera estancia los siguientes puntos:

1. La Posesión del Delegado de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario.
2. La Resolución Superior Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva Académica, los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

Del mismo modo indicó que este último es de vital importancia por cuanto se tiene previsto la elección del Representante de la Directiva Académica ante este cuerpo colegiado.

El Representante de los Egresados solicitó avanzar en el orden del día puesto que se debería dar cumplimiento a la posesión del decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas ya que es importante no dejar la facultad sin orientador, así mismo el sistema de votación para la elección de la Directiva Académica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 4 de 44

El Secretario aclaró que no solo es solo la elección de la Directiva Académica sino también los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

El señor Rector dejó constancia ante el Consejo Superior Universitario que la Facultad de Ciencias Económicas quedó acéfala de decano a partir del 12 de febrero; fecha en que la cesó el encargo del decano por ocho días dispuesto mediante la Resolución Rectoral No 0140 del 03 de febrero del año en curso, por lo anterior el Consejo Superior debe resolver dicha situación.

La Representante de los Profesores manifestó que al no realizar la posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Superior Universitario no puede quedar como irresponsable, por tal motivo se debe tener en cuenta cuales serían las repercusiones t que le traerían a la facultad, así mismo preguntó si se podría encargar a otra persona mientras se surte la posesión del Decano electo.

El Secretario general hizo saber que hay un decano designado por el Consejo Superior Universitario el cual fue elegido el sesión ordinaria No 001 del 27 de enero del año en curso y el Rector designó por potestad un decano por el termino de 8 días los cuales vencieron el día ayer y lo que quedó pendiente es su posesión, la cual debe surtirse ante este cuerpo colegiado.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las sugerencias dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con las sugerencias dadas anteriormente, el cual se señala a continuación:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Dr. JORGE FRANCO GALLEGO.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 5 de 44

3. RESOLUCIONES SUPERIORES

3.1 Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva Académica, los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

3.2 Ajuste y actualización al proyecto denominado “Cableado estructurado y equipos de comunicación con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la Universidad de los Llanos”.

3.3 Por medio de la cual se aprueba el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos a través de la actualización de equipos de cómputo y comunicación.

3.4 Ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural El Tahúr y La Banqueta”.

5.5 Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la Comisión de Estudios para la profesora María Teresa Castellanos.

4. INFORMES DEL RECTOR

4.1 Informe del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional.

4.2 Propuesta de Reforma “Estatuto General”.

4.3 Propuesta modificación estructura y ampliación de la planta de personal de la Universidad de los Llanos.

5. APROBACIÓN DE ACTAS

5.1 Acta No 001 del 27 de Enero de 2015.

6. POSESIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Dr. JUAN CARLOS LEAL CESPEDES.

7. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

7.1 Por el cual se establece el Reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

8. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

8.1 Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 6 de 44

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

10. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

2. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Dr. JORGE FRANCO GALLEGO.

El Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, procedió a tomar juramento al doctor Jorge Hernán Franco Gallego, como Delegado de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario, designado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 01362 proferida el 03 de febrero de 2015 y se materializa su posesión mediante Acta N° 002 el día 12 de febrero de 2015.

El delegado manifestó estar honrado y complacido de hacer parte del Consejo Superior Universitario, y espera trabajar en el fortalecimiento de las políticas de la institución en materia de Acreditación, Alta Calidad, investigación y bienestar a los estudiantes. Textualmente indicó “Es de nuestro especial interés que las obras que se están realizando con diversas fuentes de recursos, estén muy pronto en servicio de toda la comunidad universitaria”.

Así mismo enfatizó en el respaldo absoluto a las iniciativas o propuestas que tiendan a ampliar la cobertura con la máxima calidad, “En esa medida la sede de Granada aporta no solo cobertura con calidad, sino además un aspecto de equidad, presencia en la región, lo cual es supremamente valioso para la política educativa y el desarrollo de la Orinoquia”.

Las propuestas del Dr. Franco Gallego, para la universidad de la media Colombia, están inmersas en cuatro líneas:

1. Compromiso absoluto con el aseguramiento de la calidad.
2. Cualificación docente, en términos de aumento de número de profesores de planta, mejoramiento de niveles de formación aspectos disciplinares y en hábitos, producción investigativa, acercamiento al estudiantes, capacidad didáctica y metodológica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 7 de 44

3. Mejora infraestructural, especialmente en términos de laboratorios para las prácticas de los estudiantes, aulas disponibles para una mayor comodidad, obras con excelentes especificaciones para beneficio a largo plazo.
4. Impulsar la internacionalización, el intercambio docente y estudiantil, mejora del idioma inglés, y la introducción a los currículos de experiencias de otras latitudes, conocimientos, saberes que puedan ser contextualizados y apropiados a la realidad de la Orinoquia.

En este estado de la sesión, asumió la presidencia del Consejo Superior Universitario el delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Jorge Hernán Franco Gallego.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las sugerencias dadas anteriormente.

3. RESOLUCIONES SUPERIORES

3.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN LOS CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015 PARA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADÉMICA, LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Secretario General informó que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado del 03 de febrero de 2015, informó que en sesión ordinaria N° 016, realizada el 05 de diciembre de 2014, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para las elecciones de los Representantes de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario y para el proceso electoral a desarrollar entre el 17 y 18 de abril de 2015 igualmente recomendó el sistema de votación y solicita la designación de los claveros.

Por tal motivo señaló que la votación se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario se realice por:

POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS
(Artículo 13° numeral 4 del Régimen Electoral Universitarios)

Así mismo las votaciones entre el 17 y 18 de abril de 2015 para los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores se realicen mediante los siguientes sistemas:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

12 y 16/Febrero /2015

Pág. 8 de 44

POR SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL
(Artículo 13° numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

PROFESORES

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias de la Salud.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación de Puntajes de la Facultad Ciencias Económicas.

SISTEMA DE VOTACION POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS
(Artículo 13° numeral 4. del Régimen Electoral Universitario).

Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Posgrados

Representante de los Profesores ante el Consejo de Proyección Social.

Representante de los Directores de Programa de posgrados ante el Comité de Currículo.

Representante de los Directores de Programa de pregrado ante el Comité de Currículo.

POR SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL
(Artículo 13° numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE:

- Comité del Programa de Producción Agropecuarias.
- Comité del Programa de Educación Física y Deportes.
- Comité del Programa de Pedagogía Infantil.
- Comité del Programa de Matemáticas y Física.
- Comité del Programa de Enfermería.
- Comité del Programa de Ingeniería Electrónica.
- Comité del Programa de Ingeniería de Sistemas.
- Comité del Programa de Contaduría Pública
- Comité del Programa de Mercadeo.
- Comité del Programa de Administración de Empresas.
- Comité del Programa de Economía.
- Comité de Bioética.
- Consejo de Bienestar Institucional.
- Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.
- Comité de los Programas de Posgrados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

12 y 16/Febrero /2015

Pág. 9 de 44

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE:

- Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO-
- Comité de Convivencia Laboral.
- Comité de Capacitación y Estímulos

En tales condiciones se solicita que el Consejo Superior Universitario para las elecciones aprobadas para el 17 y 18 de abril de 2015 de cumplimiento al parágrafo dos del artículo 13° y parágrafo uno del artículo 32° del Régimen Electoral, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 13°

PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

ARTÍCULO 32°

PARÁGRAFO UNO: Actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario; el presidente del Consejo Electoral Universitario; y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave, los documentos electorales.

Por todo lo anterior se deben designar los Claveros para las elecciones programadas para el día 17 y 18 de Abril de 2015.

El Consejo Superior Universitario designo al Representante del Sector Productivo Doctor Álvaro Orjuela Villalobos, como clavero, para las elecciones del día 17 y 18 de Abril de 2015.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva Académica, los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 13 de febrero de 2015 para el Representante de la Directiva Académica, los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 10 de 44

Siendo las 12.05 p.m. se suspende la sesión ordinaria No 002 del 12 de febrero y se dispone continuar el 16 de febrero del año en curso a las 1.30 p.m. en el quinto piso de la sala virtual del Ministerio de Educación Nacional de la ciudad de Bogotá.

Siendo la 1.30 p.m. del 16 de febrero del año en curso se da continuación a la sesión ordinaria No 002 del Consejo Superior Universitario.

FECHA	Bogotá, lunes 16 de febrero de 2015.
HORA	Desde las 1:30 p.m. hasta las 9:00 p.m.
LUGAR	Sala de Virtual del Ministerio de Educación Nacional
ASISTENTES	JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO, Delegado de la Ministra de Educación Nacional OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores.
Ausentes con Excusa	MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.
INVITADOS	Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado, PG.I Oficina de Sistemas. Claudio Javier Criollo Ramírez, Asesor de la Oficina de Planeación. Wilmar Cruz Romero, Profesional de Apoyo. Wilton Oracio Calderón Camacho, Vicerrector Académico.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 11 de 44

Del mismo modo señaló que el Representante de los Exrectores y el Delegado del Presidente de la Republica presentaron excusas por no poder asistir a la presente sesión, lo anterior por compromisos adquiridos con anterioridad.

El Presidente de la sesión solicitó al Secretario General dar continuidad con el orden del día previsto.

El Secretario continuó con el punto 3 de Resoluciones Superiores, así:

3.2 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

El señor Rector señaló que este proyecto fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 2014, por tal motivo se requiere realizar un ajuste y actualización de acuerdo a las necesidades que la Universidad ha tenido, a su vez solicitó autorización para que la Ingeniera Sandra Milena Vargas Alvarado realice la sustentación del presente proyecto.

La Ingeniera Sandra Milena Vargas A. informó que la Universidad de los Llanos viene realizando adecuaciones físicas a sus instalaciones con el objetivo de prestar mejores servicios a la comunidad universitaria y estar acorde a responder a las necesidades de la misma, al igual que a los usuarios externos y con ello propender a la calidad de los procesos y a la acreditación institucional; no obstante estas adecuaciones de infraestructura física requieren estructuración tecnológica para poner en marcha los objetivos del buen servicio.

Por otra parte destacó que las dependencias a intervenir son las que se encuentran recientemente remodeladas o que no poseen cableado estructurado óptimo, por tal fin es necesario actualizar y adecuar los equipos y elementos de red y datos, para poder implementar el servicio de internet y recursos compartidos de la Institución.

Con la implementación del presente proyecto se fortalecerá la interconexión generando mayor velocidad y desempeño en la telecomunicación y evitando fallas en el sistema como la denominada "caídas de la red".

Continuó argumentando que debemos destacar que la ejecución del presente proyecto también permitirá dar cumplimiento al plan de gestión institucional en el área de conectividad, en donde se obliga a la institución a mantener en comunicación todas las dependencias, oficinas y demás.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 12 de 44

El señor Rector aclaró que se está solicitando modificación solamente en el proyecto puesto que no se ha realizado su contratación.

El Representante de los Estudiantes preguntó si este proyecto es solo únicamente para el cableado de las dependencias.

La Ingeniera Sandra precisó que de acuerdo a la conectividad que se tiene prevista para los estudiantes, esta permitirá que el área a utilizar sea más liviana.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior “Por medio de la cual se hace el Ajuste y actualización al proyecto denominado cableado estructurado y equipos de comunicación con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio de la cual se hace el Ajuste y actualización al proyecto denominado cableado estructurado y equipos de comunicación con el fin de mejorar la conectividad en las tres sedes de la Universidad de los Llanos” por valor de \$221.000.000.oo

3.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN.

La Ingeniera Sandra Milena Vargas A. señaló que el crecimiento de la Universidad va acompañado de la necesidad de mantener conectadas a las personas y a las unidades académicas. En este sentido, se requiere hacer inversión en equipos de comunicaciones que faciliten la realización de actividades y acerquen a las personas para agilizar el desarrollo de actividades. De no invertir recursos en la puesta a punto de este tipo de equipos, una institución con más de 1000 empleados y 5000 usuarios se vería grandemente afectada en la realización de actividades básicas como el acceso a internet o la conexión a redes locales de trabajo.

Por esta razón, es necesario suplir las deficiencias técnicas actuales, en términos de contar con dispositivos obsoletos, en mal estado o no soportados, así como medios de comunicación de baja capacidad en comparación con los recursos que deben ser transmitidos a través de ellos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 13 de 44

De igual forma se debe contar con tecnología moderna en materia de telecomunicación, redundará en mayor velocidad de acceso a datos e información por las partes involucradas, mayores posibilidades de implementación de plataformas para la prestación de servicios de calidad y finalmente, desarrollo de las políticas del Gobierno Nacional sobre absorción de tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades gubernamentales, encaminadas a fortalecer la gestión pública y las relaciones con la sociedad.

Del mismo modo hizo saber que quedó un remanente de ciento catorce millones de pesos por tal motivo lo que se buscó es realizar un mejoramiento en los equipos de ayudas educativas para los estudiantes, reconexión de la fibra óptica, mantenimiento de equipos entre otros.

El Representante de los Estudiantes preguntó si ese remanente de dinero que quedó será el utilizado para el proyecto y su compra se haría por Colombia compra eficiente, como fue manifestado en algunas sesiones pasadas.

El Representante del Sector Productivo se adhirió al comentario del Representante de los Estudiantes y añadió que se debe también tener en cuenta la bolsa mercantil.

El Representante de los Egresados ilustró que en lo particular nunca ha estado de acuerdo con que se realicen las compras por ninguna de estos dos medios por cuanto es un tema de monopolio y le quita posibilidades de participación a la región, pero que hay una norma que obliga a las empresas del estado a comprar por Colombia compra eficiente y poderlas centralizar.

El Representante de los Estudiantes solicitó quede plasmada en los considerandos de la autorización la norma que el gobierno nacional emanó.

El Representante de los Egresados aclaró que siente que el Consejo se está empezando a vulnerar la autonomía universitaria y su posición como Consejero es que el estado no debería imponer la forma en que se deben realizar las compras de insumos en los equipos, así mismo reiteró que dentro del Consejo Superior existe desconfianza y no sería la forma de preservar la autonomía. Además realizó la aclaración sobre la prontitud y la necesidad de la interconexión pues el ala de posgrados presenta serios problemas de conexión ya que nunca se encuentra un servicio de internet continuo y que además llevamos aprobando mejoramiento tecnológico, redes y ampliación de ancho de banda y el mejoramiento en la interconectividad no se ha visto en varios sectores de la universidad.

El Presidente de la sesión aclaró que es una gran oportunidad de poder obtener productos a mejores precios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 14 de 44

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueba el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos a través de la actualización de equipos de cómputo y comunicación”.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó con cuatro (4) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de los Egresados el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueba el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos a través de la actualización de equipos de cómputo y comunicación” por valor de \$114.000.000.oo.

3.4 AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD RURAL EL TAHÚR Y LA BANQUETA”.

El Rector informó que por solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se requiere hacer el cambio de la compra del vehículo camioneta 4x2 el cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario por valor de ciento veinte nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos (\$ 129.940.982.oo) por una camioneta de 16 pasajeros por las siguientes razones:

1. En lugar de transportar 3 estudiantes se amplíe el transporte para 16 estudiantes.
2. En área de influencia en campo de proyección social que debe explotar la Universidad en la zona se puede movilizar más fácilmente al personal administrativo.

Así las cosas se deben realizar el cambio del vehículo en el proyecto aprobado anteriormente.

El Presidente de la sesión preguntó si realmente el cambio del vehículo cubrirá las necesidades que se tienen.

El Representante de los Egresados indagó si dicha solicitud fue discutida por los Comités de Programa. El Rector aclaró que lo manifestado por el señor decano es que fue concertado con ellos y con los estudiantes, así mismo manifestó cual es el número de estudiantes que se tienen. Por otro lado tiene entendido que el vehículo sería muy bajo para acceder al Tahúr y la Banqueta.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 15 de 44

La Representante de los Profesores interrogó sobre si hay alguna modificación de recursos en el proyecto.

El Representante del Sector Productivo sugirió que el vehículo que se tiene previsto no tendría las condiciones ideales para su acceso.

El Representante de los Estudiantes manifestó que al revisar la revisión del proyecto se requiere de una adición presupuestal de once millones novecientos mil pesos (\$ 11.900.000.00) y explica que es una necesidad para los estudiantes. Así mismo se debe especificar en el acto administrativo que dicha adición se realizará para la compra del vehículo y no para subsanar otros inconvenientes que se tienen en dichas unidades.

El Rector sugiere retirar el proyecto y poder aclarar las dudas que se tienen frente al tema en la próxima sesión.

El Representante de los Egresados manifestó que de acuerdo al acceso y al ejercicio realizado desde la escuela. Se debió surtir un ejercicio de planeación más juicioso por parte de las unidades académicas ya que me parecería más necesarios la compra de animales con caballos para el transporte que las mismas ciclas y que si este proyecto cambios surtió un paso por la comunidad académica o solo se realizó como la priorización de el POAI 2015 en donde un grupo de estudiantes decidió por los demás.

El Representante de los Estudiantes aclaró que las bicicletas si se requerían puesto que las visitas que se hacen entre las fincas son de difícil acceso, está de acuerdo que se debió tener en cuenta la compra de caballos.

Para finalizar solicita que en la próxima sesión se invite al Director de la Unidad el profesor Álvaro Álvarez y al Representante de los Estudiantes de la facultad.

La Representante de los Profesores sugirió realizar una comisión y poder conocer el estado de dichas fincas y poder tener un panorama de las inversiones que han sido aprobados por el Consejo Superior, así mismo el Director de la Unidad presente un informe de estas fincas.

El Presidente de la sesión preguntó quienes podrían acompañar a la administración para realizar dicha comisión.

El Representante de los Estudiantes, Egresados y del Sector Productivo serán los encargados de realizar dicha visita y a su vez presentar un informe al Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 16 de 44

Se expuso debe requerir un mejor análisis y sustentación en los proyectos de ajustes y actualización y tener en cuenta cual es el objeto o servicio específico que será aplicado.

El Presidente de la sesión sometió a consideración aplazar para la próxima sesión el proyecto de Resolución Superior ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural el Tahúr y la Banqueta”.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad aplazar para la próxima sesión el proyecto de Resolución Superior ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural el Tahúr y la Banqueta”.

3.5 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PARA LA PROFESORA MARÍA TERESA CASTELLANOS.

El Secretario General informó que la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, es una docente escalonada en la Categoría Auxiliar de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Del mismo mediante memorando N° 40.10.10.0743 del 18 de Diciembre de 2014, el Secretario Académico (E) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informó que en la sesión ordinaria N° 39 del 09 de diciembre de 2014, el Consejo de Facultad dio lectura al informe de la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud de prórroga de comisión de estudios, con el propósito de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Grana (España).

Por lo anterior el Consejo Superior Universitario autoriza la prórroga de la comisión de estudios al exterior por segunda vez a la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, para que continúe con el estudio de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Grana (España).

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación de la Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 17 de 44

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS.

4. INFORMES DEL RECTOR

4.1 INFORME DEL AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El señor Rector solicitó autorización para que el doctor Claudio Javier Criollo Ramírez, Asesor de la oficina de Planeación realice la presentación del presente informe.

Así mismo hizo saber que el Consejo Superior ha solicitado realizar el ajuste al Plan de Desarrollo Institucional y cuyo ejercicio permitirá obtener avances necesarios para la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifestó que para finales del año 2013 y principios de 2014 se presentó una reforma al plan de desarrollo institucional donde fueron exteriorizados algunos de estos elementos y en términos de conclusión el Consejo Superior Universitario ha visto de buena manera los nuevos indicadores y las metas establecidas en el nuevo PDI, sin embargo se presentó el inconveniente en que las propuestas de los Decanos y el Rector estaban basadas en la propuesta de reforma de nuevo plan de desarrollo que no se había aprobado y este tenía que estar ajustado sobre el anterior, por tal razón se tuvo contradicciones que nunca se pudieron resolver y esto debe ser entrelazado con el tema de la acreditación; así mismo preguntó si es exactamente la misma propuesta o se ha actualizado.

El Doctor Claudio Javier Criollo Ramírez realizó presentación la cual se anexó a la presente acta.

El Representante de los Estudiantes comentó si dentro del análisis de los periodos se tuvo en cuenta los aplicados dentro del Acuerdo por lo Superior, puesto que sería más práctico y real ajustarlos en un marco de acuerdo de política pública y no en un marco de aplicación presidencial de los planes nacionales de desarrollo, ya que no contemplan ninguna realidad específica de una universidad, sino solo leyes ante el sistema universitario.

El Doctor Claudio Javier Criollo señaló que contempló los tiempos que define el 2034 en los tres momentos que plantea el CESU y así mismo los periodos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 18 de 44

El Presidente de la sesión comentó que en lo particular no lo ve tan determinante y cree que todos estos planes nacionales y territoriales son en efecto el marco obligado para articular una política nacional por ser un estado unitario, una nación desde la constitución política.

Por lo anterior cree que es importante colocar la autonomía y cuál es la historia que se quiere crear en la institución, requerimientos, demandas, investigación, pertinencia e infraestructura sin que estén en contra del 2034, pero tendría más fuerza y peso la Orinoquia misma, desde su pensar y sentir de la Universidad.

El Doctor Claudio Javier Criollo señaló que la propuesta es la que tiene que ir con la reformas y con la conformación de la comisión asesora de Planeación.

El Presidente de la sesión señaló si la propuesta del Plan de Desarrollo es presentada en la sesión y su inquietud es saber cuál es el fundamento técnico y jurídico para derogar un plan de desarrollo que tuvo un nivel participación, discusión y formalismo puesto que fue creado por una comunidad universitaria y de estamentos que fueron representativos en ese momento.

El Doctor Claudio Javier Criollo aclaró que fueron incluidas metas y presentado en el 2013, por lo tanto se tendría que realizar nuevamente su revisión y reformular un ajuste.

El Rector manifestó que siempre ha recalcado que en materia de planeación las instituciones y regularmente las universidades deben buscar personas de la vida institucional y el plan de desarrollo debe ser el norte.

Para el caso de la Universidad debe ser ajustado no en forma normal sino local para poder medir las propuestas a mediano plazo.

El Presidente de la sesión añadió que desde su punto de vista cree que desde la parte jurídica es coherente, pero cree que deprime las posibilidades de mostrar la Orinoquia y se debería tener como fundamentos el cambio del plan de desarrollo con un diagnóstico exhaustivo y actualizado.

El Doctor Claudio Javier Criollo señaló que lo se busca es ajustar frente a los tiempos de los planes de desarrollo y a los lineamientos desde el Ministerio con el 2034, por tal motivo al contemplarlo deberán estar involucrados todos los estamentos y dentro de ellos los estudiantes.

De hecho todos los elementos que han construido este plan no son desechados sino servirán como elementos de gran importancia en el proceso.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 19 de 44

El Rector añadió que se debe trabajar en la construcción de una comisión de planeación para iniciar a darle cuerpo y poderlo centrarlo en miradas y capítulos para tener un modelo óptimo que requiere ser crítico y coherente y sería una gran herramienta en su avance.

El Representante de los Estudiantes comentó que existe idiosincrasia, la cual se ha construido desde las rectorías que han pasado y que la máxima idiosincrasia que se ve es la actual, puesto que hay dos cosas primordiales para los estudiantes que son la legalidad y la legitimidad. En cuanto al tema del estatuto se sabe que este no fue consultado, puesto que tiene una serie de inconvenientes e incluso cosas que fueron plagiados y que se mostró en su determinado momento de otros estatutos, que estuvieron por encima de las discusiones que se dieron.

Por eso cuando el Rector propone la reforma al estatuto los estudiantes se dieron cuenta del llamado de la comunidad puesto que los hilos de la confianza de han roto, por tal motivo se ha trabajado y se ha fortalecido algunos elementos los cuales se han reconocido por parte de los estudiantes. El Rector ha tenido la disposición que no se había tenido tiempo atrás, pero debe existir un orientador en conjunto. Por tal motivo preguntó si hay una idea de tiempos para poder dar las discusiones y particularmente cree que no se dará para este año y como estará planteada la contingencia para adelantar la visión estratégica que se tiene.

La Representante de los Profesores señaló que lo presentado es un mecanismo y no una propuesta de reforma, cree que se debe realizar un contexto regional; el cual debe ser tenido en cuenta en el plan de desarrollo, y poder así crear mesas de trabajo que aporten insumos, así mismo este internamente debe ser participativo y poder sumar todos estos elementos en pro de la Universidad con el fin de generar lineamientos y mecanismos.

Por otro lado propuso realizar una agenda de trabajo para una próxima sesión con los mecanismos planteados y poder dar inicio a la propuesta para así luego entrar a su evaluación.

El Representante de los Egresados celebra pero enfatiza que ha sido motivo de crítica desde su representación, que esta administración en su proceso de planeación tiene en cuenta sectores específicos, sin ser muy amplio en su convocatoria y coartando el derecho real a la participación y la construcción colectiva a partir del disenso, el debate y la mirada objetiva de diversos sectores tanto internos como externos a la universidad, y lo que quiere resaltar es que aún faltan algunos sectores que no se están teniendo en cuenta como son la comunidad académica interna (Doctorados grupos de investigación docentes y estudiantes con real participación de los estamentos) tenga real injerencia en ello, así como sectores de la comunidad que se han ido olvidando. Como el sector productivo, la clase política y el sector de los egresados que son parte activa y fundamental de la comunidad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 20 de 44

académica de la institución y deben ser incluidos dentro de todo este proceso para poder tener un documento claro con una matriz amplia, además de tener como punto de partida un análisis de contexto regional para lo cual la universidad ejecuto varios proyectos con el convenio de NUFIC y sería muy importante tener esta información para generar la discusión.

El Presidente sugirió tener en cuenta todas las discusiones dadas frente al tema expuesto y poder incluirlos una pedagogía abierta a la universidad.

El Doctor Claudio Javier Criollo aclaró que al hablar de la Orinoquia se tienen en cuenta todo el entorno y un diagnóstico el cual está contenido en documento, segundo la metodología está construido con el Acuerdo Superior No 031 de 1999 la cual señala que se debe realizar la comisión con un delegado del Consejo Superior Universitario, un delegado del Consejo Académico, el Rector, los dos Vicerrectores y el Asesor de la oficina de Planeación.

Creada la comisión se establecerán los tiempos de acuerdo a las prioridades y en un lapso aproximado de un mes se estaría presentando la cronología de la propuesta.

El Presidente solicita que la próxima sesión se tenga un borrador de cronograma de estas acciones para conocer cuando se abre y cuando se cierra, con el fin de tener una referencia de tiempos.

El Representante de los Estudiantes señala que definir una comisión como esta es difícil, por tal razón manifestó su preocupación puesto que es una discusión muy densa y lo ideal es tener una propuesta clara, de saber cómo será la socialización en la comunidad y en lo particular lo ve muy compleja y a su vez debe existir un compromiso por parte de los Consejeros frente al estudio de todos estos temas.

El Representante de los Egresados manifestó su preocupación por que el plan de desarrollo presentaba grandes inconsistencias puesto que no existían indicadores en cómo medirse ya que no se tenían indicadores, ni metas concretas que pudiera mediar en el plan a los decanos y al rector. Cuando se logró abordar el tema ellos ya habían realizado su propuesta con el plan anterior. Del mismo modo cree que es el tiempo preciso para que se realicen dichos cambios, para poder tener los lineamientos para los nuevos entrantes, así mismo se debe abordar la estructura académica en término administrativo, académico y regional.

El Rector informó que en la próxima sesión del Consejo Académico se iniciara el proceso de discusión ante este cuerpo colegiado y poder traer esos insumos al Superior y poder



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 21 de 44

tener unos lineamientos claros y poder en una próxima sesión tener una agenda específica frente al tema del estatuto.

El Presidente señaló que la metodología debe estar incluida dentro de las comisiones estamentarias y deberá ser un punto sujeto a la aprobación del documento.

El Representante de los Egresados enfatizó que debe existir un análisis de contexto para saber sobre que insumos se trabajará teniendo en cuenta que será un borrador para iniciar.

El Doctor Claudio Javier Criollo informó que para terminar el procedimiento está establecido en el Acuerdo Superior para la evaluación, ponerle tiempos de los representantes, por tal motivo no se trajo nada hasta poder concretar los participantes de la comisión.

La Representante de los Profesores dejó ver su preocupación en cuanto a las metas establecidas y una de ellas tiene que ver con la modificación del estatuto general puesto que este presenta incoherencias legales y sigue rigiendo.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado y queda el compromiso de presentar en la próxima sesión la agenda de los tiempos y temas concretos a tratar.

4.2 PROPUESTA DE REFORMA “ESTATUTO GENERAL”

El señor Rector informó que por solicitud del Consejo Superior para el año 2012, se conformó una comisión para iniciar la reforma al estatuto general, del mismo modo ante el Consejo Académico se iniciará el trámite de discusión en dos sesiones y poder tener insumos para el Consejo Superior.

El Rector hizo saber que en cuanto al régimen de autonomía se tuvo presente los siguientes puntos:

- La organización académica y administrativa y la forma para la elección y designación de sus directivas.
- Los programas académicos, de investigación y proyección social.
- Los sistemas de planeación, gestión y autoevaluación permanente.
- La definición de políticas y programas de Bienestar Institucional y desarrollo humano.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 22 de 44

- Los sistemas presupuestal, financiero y sistemas especiales de consecución y administración de recursos
- Los estatutos aplicables al personal docente, estudiantil y administrativo
- Las normas de contratación, cooperación y asociación.
- El régimen especial en materia disciplinaria para el personal docente y administrativo.

LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Propender por la excelencia académica para el reconocimiento social, a través de un sistema de autoevaluación permanente.
- Formar profesionales e investigadores responsables, capaces y comprometidos con el desarrollo de la Orinoquia y el país, a través de la integración de la docencia, la investigación y la proyección social.
- Contribuir a formar personas libres, autónomas, críticas, promotoras de cambio, de la defensa de los derechos humanos y de los principios de democracia, equidad, solidaridad y tolerancia.
- Fortalecer comunidades académicas garantizando la vinculación y la capacitación permanente de profesores, el intercambio académico de sus miembros y su participación en redes nacionales e internacionales de conocimiento.
- Generar conocimiento para apoyar el desarrollo regional y nacional a través de programas institucionales de investigación.
- Reconocer el patrimonio histórico, social, cultural y natural de la región y el país, que permita a la sociedad entender la importancia de su investigación, preservación y divulgación como factor de identidad y desarrollo.
- Promover el bienestar y el desarrollo humano de los miembros de la comunidad universitaria, garantizando ambientes diversos y propicios para la formación integral.
- Ofrecer a los sectores sociales de la región y del país los beneficios de la investigación y la innovación, mediante la transferencia del conocimiento y para contribuir a su desarrollo.
- Apoyar a los niveles educativos precedentes, para contribuir al mejoramiento de la calidad académica, mediante la articulación interinstitucional.

El Presidente señaló que debe existir una participación de propuesta con autonomía y a su vez lineamientos puntuales.

El Representante de los Estudiantes señaló que los estamos plantearon su visión académica, sin embargo el principio de la democracia no existió, por tal motivo este no ha permitido su crecimiento.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 23 de 44

Continúa su presentación el Rector informando que los elementos novedosos del gobierno universitario son:

- La cualificación de los perfiles de las directivas universitarias
- Suplentes para los miembros elegidos del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico
- Los periodos de los miembros elegidos de los Consejos Superior Universitario y Académico se reducen a dos años
- La inclusión en los mecanismo para designación del Rector de dos elementos:
- La postulación de los candidatos por parte de los estamentos
- La elección directa por parte de los estamentos.
- La postulación de los candidatos a decano por parte de los estamentos
- La designación de la terna para elección de decanos por parte del rector

El Presidente de la sesión indicó si esa posibilidad fue construida por parte de algunos estamentos estos pueden ser muy excluyente y a su vez desconocer la diversidad de participación y deliberación de varios estamentos y de esta manera se estarían cerrando espacios de discusión.

El Rector aclaró que era evidente que cada estamento diera o incluyera su posición.

El Representante de los Estudiantes agregó que hubo violaciones en la metodología del procedimiento y este es un punto de discusión que debe ser revisado y tenido en cuenta como principio a la democracia, siendo un punto de gran discusión.

La Representante de los Profesores sugiere que esta propuesta podrá ser debatida punto por punto.

El Rector continúa con la presentación;

LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Este aspecto busca concretar la organización sistémica que se define en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad a través del establecimiento de los distintos sistemas de organización que buscan definir e integrar los principales procesos académicos y administrativos y determinan las estrategias necesarias para hacerlos funcionales. Los sistemas propuestos son:

- Sistema Académico.
- El sistema curricular
- Sistema de Investigaciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

12 y 16/Febrero /2015

Pág. 24 de 44

- Sistema de Proyección Social.
- Sistema de Bienestar Institucional.
- Sistema de Gestión de Calidad.
- Sistema de Control Interno.
- Sistema de Planeación

El Representante de los Estudiantes señaló que hay un punto de discusión y es el que tiene que ver con el sistema de Bienestar la cual está reflejada por una oficina adscrita a la Vicerrectoría de Recursos y esto limita muchas cuestiones, por tal motivo debe ser revisado cuidadosamente.

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PROFESORES. Es profesor la persona nombrada o contratada para realizar actividades académicas, de docencia, investigación y proyección social. El ejercicio de la actividad profesoral en la Universidad, está regulado, por el Estatuto Profesoral.

ESTUDIANTES. Se considera estudiante de la Universidad, la persona que posee matrícula vigente para uno de sus programas académicos. La condición de estudiante se regula mediante el respectivo Estatuto Estudiantil.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS. Los empleados administrativos son empleados nombrados o contratadas para desarrollar funciones distintas a la formación y no están cobijadas por el Estatuto Docente. Su vinculación y condición se regula a través del Estatuto de Personal Administrativo.

El Representante de los Egresados manifestó que dentro de la comunidad universitaria no se han contemplado a los egresados como parte de ella siendo la misma política nacional quien lo plantea y que me parece necesario como principio de inclusión y participación.

COMUNIDAD ACADÉMICA. Conformada por profesores y estudiantes que buscan el saber, los fundamentos y prácticas asociadas a las disciplinas y las profesiones. Participan activamente en la construcción del conocimiento.

ASAMBLEAS UNIVERSITARIAS. *Instancias de participación y deliberaciones de la comunidad universitaria, generales o estamentales, de carácter consultivo y orientador de las decisiones de sus representantes ante los órganos de decisión, o de cualquier instancia del gobierno universitario que lo solicite.*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 25 de 44

El Rector ilustró que los Egresados quedaron excluidos de la comunidad académica según la propuesta normativa; así mismo el Representante de los Estudiantes señaló que nunca estuvieron de acuerdo puesto que violaba algunos elementos de Ley 30 y está si lo reconoce y sería ilógico auto excluirse a futuro y lo que se planteó era que la comunidad de egresados si estuviera reconocida entre los tres estamentos que dependen la academia al interior de la universidad y no debe ser limitado la representación de los egresados en una sociedad particular sino también dentro de la sociedad académica.

El Representante de los Egresados hizo saber que muchas universidades tienen el modelo bajo asociaciones y de debe tener en cuenta cómo será abordada la discusión y lo que se debe es salvaguardar las miradas y los procesos.

El Presidente aclaró que la universidad debe reconocer la existencia del entorno político y su funcionamiento dentro del mismo, lo que no se debe es realizar politiquería al interior de la institución.

Para finalizar el Rector señaló que en cuanto al tema del desarrollo del Estatuto General, la Universidad expide los siguientes estatutos reglamentarios:

- Estatuto de estructura orgánica.
- Estatuto del sistema académico.
- Estatuto profesoral.
- Estatuto estudiantil.
- Estatuto de personal administrativo.
- Estatuto de presupuesto.
- Estatuto de contratación.

Esto es lo que le será presentado al Consejo Académico y este es el resumen del proceso que se ha realizado.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que este proceso tuvo incluido dos Vicerrectores Académicos y que en cuanto al primero este fue parcializado y confrontador, lo que limitó y atrasó el proceso; así mismo se realizó una revisión jurídica que es de gran importancia para todo este proceso, en cuanto a los principios hubo gran discusión en su filosofía, por tal razón no se tuvo en cuenta la parte del presupuesto participativo, pero es algo que se ha reclamado en cuanto al desarrollo del POAI y finalizó su intervención diciendo que dentro de la MANE se ha puntualizado la participación en la toma de decisiones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 26 de 44

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado.

4.3 PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector solicitó autorización para que el doctor Willmar Cruz, Profesional de Apoyo realice la presentación del informe.

El Presidente de la sesión señaló que debe tener una visión y un seguimiento particular y que sea tenido en cuenta en todos los informes de gestión y en todos los que se producen y llevar ese estudio de estudiantes graduados a nivel de la región.

El Representante de los Egresados añadió el comentario que realizó la Ministra de Educación Nacional que dejó en un nivel de apreciación bastante malo con respecto de la universidad, por cuanto se refirió a que las universidad del Llano no están en un verdadero proceso de desarrollo, pero no fue contemplado el tiempo en que la universidad lleva creando capital humano con la generación de egresados en términos y su función en términos de razón social, en regiones que son apartadas y de difícil acceso y en áreas específicas para este tipo de regiones primordialmente.

La Representante de los Profesores señaló que los egresados han liderado grandes procesos y gerentes de los sectores en los diferentes entes territoriales y sería bueno tener un estudio de ello.

El Rector hizo saber que dentro de las muchas tareas que se tienen que realizar es lograr desburocratizar la academia, puesto que se tienen escuelas, departamentos y direcciones de programa y se están utilizando los tiempos de los docentes en tareas académico administrativas que no permiten en muchos programas tener los micro currículos.

El Presidente de la sesión sugiere que este mensaje sea conocido ante el Consejo Académico y reorientar la labor docente y sean condicionados los productos académicos en incentivos para generar investigación y proyección social, así mismo cree que desde este punto de vista se están perdiendo recursos valiosos.

La Representante de los Profesores aclaró que algunos docentes se encuentran realizando tareas académico administrativas porque son delegadas por la misma institución y lo que se debe buscar es que el docente trabaje en su misión. Un caso concreto son los Decanos los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 27 de 44

que realizan tareas administrativas. Para el caso de los docentes que concursan y pasan deben realizar la parte de docencia, pero cree que se debe mirar muy cuidadosamente y darle un equilibrio.

El Representante de los Egresados sugirió que dentro de estos cuerpos colegiados y dentro de las mismas unidades se generaron unas descargas de horarios y lo que existe es un desgaste de personal, pero en general hay muchos que desempeñan cargos administrativos y se está perdiendo el recurso de ser docente, los aspectos académicos y muchas veces no se pueden realizar desarrollos en las unidades.

El doctor Wilmar Cruz enfatizó que lo presentado es una propuesta de ampliación de planta para la Universidad de los Llanos, con unos ejercicios que se han venido desarrollando tanto de diagnóstico como de evaluación y remodelación. Así mismo resaltó que dicho ejercicio debe realizarse con la comunidad y con el Consejo Académico.

El Rector expuso que se aumenta en mil millones aproximadamente el valor de la nómina y se disminuye en 150 personas, así mismo se debe tener en cuenta que se tendría una universidad normalizada en lo organizativo y funcional teniendo en cuenta la normalidad en las estructuras académicas.

El Representante de los Egresados señaló si se contempló en los mil millones las CPS que se encuentra en los convenios y proyectos de investigación o simplemente están por aparte y si realmente se tiene un estudio donde se identifique cuantas personas se requieren en cada sitio.

El Rector aclaró que las CPS que estén en proyectos y convenios son canceladas por estos recursos, por otro lado se deberá articular los procesos y las necesidades que se tienen en las unidades organizacionales.

El doctor Wilmar Cruz resaltó que el sistema de información no funciona en la universidad y este no permite que sea funcional.

La Representante de los Profesores añadió que las unidades académicas podrían sugerir una unidad mínima con la que puede funcionar y debe ser revisado por cada facultad.

El Rector aclaró que se venían contratando al personal por vinculación con pago prestacional, figura que no se podía realizar por tal razón fueron implementadas las CPS, pero esta situación ha generado que la universidad no tenga los mejores mecanismos para contratar, puesto que hay personal que desarrolla tareas específicas y puede generar un proceso contractual que puede generar perjuicios laborales para la universidad como por



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 28 de 44

ejemplo en el caso de los conductores, secretarias, auxiliares de laboratorio y biblioteca y sería una única responsabilidad en este caso del ordenador.

El Presidente y los demás Consejeros solicitan se les haga llegar la presentación dada por el doctor Wilmar Cruz, del mismo modo se debe realizar una revisión urgente puesto que hay un riesgo jurídico y político, del cual se debe buscar la meta de poder racionalizar la planta en la universidad.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado

Seguidamente el Rector comunicó que dentro del POAI 2015, fue aprobado y priorizados dos proyectos que fueron:

1. “DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA”, FCBI 252210 2014, por valor de (\$173.525.244).
2. “FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS QUE ASESORA LA SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, VIAC 372810 2014, por valor de (\$49.544.000).

Por lo anterior no hubo una priorización ni presentación del proyecto por parte de la correspondiente directiva Dra. Virginia Hernández de la Oficina de Internacionalización y a la fecha se tienen estudiantes de la universidad del exterior (México, Brasil y Argentina) y a su vez estudiantes de estas universidades en Unillanos.

Por tal razón la universidad concurre en los gastos de tiquetes aéreos y una mensualidad que se gira tanto a los que se van como a los que llegan. Así bien las cosas es un proceso claro para los asuntos de internacionalización, por consiguiente la Dra. Virginia Hernández logró que del proyecto Nuffic NICHE/COL/036” se pueda utilizar y comprar los equipos de laboratorio y a la secretaria de acreditación y se le realice un cambio de destinación y solo el Consejo Superior puede autorizar el cambio de fuente y poder dejar a los estudiantes con los recursos de movilidad.

El Secretario General comunicó que el Consejo Superior Universitario debe autorizar a la Secretaria realizar la aprobación del proyecto y el acto administrativo correspondiente.

El Representante de los Estudiantes manifestó que no sería viable aprobar un proyecto sin traer el acto administrativo, por lo El Representante de los Estudiantes anterior sugiere que este sea presentando en la próxima sesión que se realizará el 24 de febrero y no tiene problema con el objeto que se plantea.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 29 de 44

El Representante de los Egresados añadió que no habría ningún inconveniente en aprobarlo sin el acto administrativo puesto que lo único que se está aprobando es un cambio de fuente y hay que analizar la premura de la situación y que el consejo no se puede retrasar por trámites y procedimiento, que son un obstáculo para la academia.

La Representante de los Profesores indagó si todo el dinero sería para compra de equipos para acreditación. El Rector aclara que no cada proyecto debe llevar su destinación presupuestal definida.

El Presidente de la sesión contextualizó la preocupación que tiene el Consejero Poches por cuanto se debe aprobar con su debido soporte financiero y jurídico y se entiende que la línea del este cuerpo colegiado es apoyar, pero el límite es delicado y se debe cumplir con las formalidades.

El Representante de los Egresados comentó que al no llegar a cumplir la decisión que se aprueba dentro de este cuerpo colegiado, el Rector estaría en desacato y se tendría que iniciar un proceso disciplinario.

El Representante de los Estudiantes sugirió aprobar el proyecto de Resolución con la condición se hacer llegar el acto administrativo para revisión y poder resolver la necesidad que tienen los estudiantes y poderlo revisar en la próxima sesión.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del cambio de destinación de los proyectos mencionados y la presentación del acto administrativo correspondiente el cual será revisado en la próxima sesión.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el cambio de destinación de los proyectos DOTACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA”, FCBI 252210 2014, por valor de \$173.525.244 y “FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS QUE ASESORA LA SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, VIAC 372810 2014, por valor de \$49.544.000 para el proyecto de MOVILIDAD INTERNACIONAL EN DOBLE VIA PARA LA FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”, por valor de \$223.069.244 y la presentación del proyecto de Resolución Superior correspondiente el cual será revisado en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

5. APROBACIÓN DE ACTAS

5.1 ACTA No 001 DEL 27 DE ENERO DE 2015



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 30 de 44

El Secretario General informó que fueron recibidas observaciones al acta No 001 del 27 de enero de 2015, por parte del Representantes de los Estudiantes, Profesores y Egresados.

El Representante de los Estudiantes comentó que hizo llegar sus peticiones pero no vio reflejados los comentarios de otras personas.

El Rector aclaró que cada uno de los Consejeros responde por lo que dice pero pretender consignar lo que otro dice no sería correcto.

El Secretario General aclaró que las actas que son desgravadas contienen las intervenciones dadas por cada uno de los Consejeros, por tal razón cuando alguna intervención no queda consignada, está es incluida por solicitud.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que dentro del cuerpo del acta hacen falta comentarios concretos como cuando el rector manifestó que reconocía que “Hay una mejor hoja de vida que la persona que se propone”.

En ese sentido el Presidente de la sesión manifestó que si el Representante de los Estudiantes considera que es argumento válido sea incluido y asumido por él puesto que es algo objetivo, concreto y demostrable.

El Rector aclaró que al evaluar la hoja de vida de un Magister y un Especialista reconoce que esta primera es mejor formada, siendo está su apreciación.

El Representante de los Egresados señaló que es un tema puntual y lo que sucedió es que un sector de la comunidad no está de acuerdo en el nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, lo que se debe es asumir la discusión.

Por lo anterior basó su voto en la confianza de contrarrestar el tiempo que hace falta, por tal motivo reiteró que como órgano de gobierno se debe aceptar las decisiones que se toman dentro del seno de una sesión.

El Presidente de la sesión añade que esta es una decisión que ya se tomó y fue aprobada por los Consejeros y salvo que existiera una decisión jurídica o técnica se tendría que revocar dicha decisión.

El Representante de los Estudiantes señaló que se abstuvo a la votación por 5 razones, las cuales fueron:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 31 de 44

1. La designación del decano encargado no se encontraba contemplado en el orden del día.
2. No era clara la metodología para su designación. El Consejo Superior no revisó las hojas de vida de todos los elegibles.
3. No hubo discusión sobre la hoja de vida académica de los postulantes ni su experiencia administrativa.
4. No fue tenida en discusión el plan de acción del Decano que pudiera dar luces sobre los puntos faltantes en su plan de gobierno.
5. No se presentó concepto jurídico por escrito sobre la viabilidad de la designación del profesor Juan Carlos Leal como decano, puesto que en ese momento se desempeñaba como Director de Programa.

Del mismo modo solicitó quede en el acta textualmente *“No tengo ningún problema con él y es una coincidencia que los estudiantes que nos atacan son estudiantes de él”*.

Ahora bien sé que hay otras intervenciones que no quedaron plasmadas pero tampoco puede incluir las de otras personas. Así mismo aclaró que no quiso retirarse para no romper el quórum.

Por otro lado manifestó no tener ningún inconveniente ni están en contra del profesor Juan Carlos Leal, lo que sí está en duda es que no se surtió el procedimiento, por tal motivo manifestó en 10 puntos tener en cuenta la reversión de la decisión tomada y poder realizar nuevamente la designación.

Por otra parte preguntó si en el momento de la designación del Decano existía quórum y a su vez no quedó consignado ampliamente el concepto dado por el Dr. Medardo Medina y solicitó quede textualmente lo que se dijo, así mismo no vio reflejado la expresión de que el profesor Leal no pertenecía a ningún sindicato y este no fue ningún inconveniente por cuanto la constitución plantea el principio de la planeación y para eso existían los planes.

El Secretario General aclaró que en el momento de la elección si existía el quórum con los Consejeros presentes y en cuanto a la explicación dada por el Asesor Jurídico fue frente al tema de los artículos Nos 51 y 55 del Estatuto General.

El Rector aclaró que en la sesión se contaba con 6 miembros del Consejo Superior, puesto que en ese momento la Dra Dayra Alejandra dejó de ser delegada, así bien las cosas la nueva designación se realizó mediante Resolución No 01362 del 03 de febrero.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 32 de 44

Así mismo ha solicitado al Secretario General que sus intervenciones no queden textualmente en el acta, sino se debe realizar una síntesis de lo que él dice, puesto que en su condición de Rector dice muchas cosas.

El Representante del Sector Productivo aclaró que él se ausento en el punto de la votación, por otro lado cree que existió una falla en la elección por tener un quórum precario.

El Representante de los Estudiantes preguntó si sucedería un empate en la votación del acta cual sería el proceso y si no se aprobara que pasara.

El Secretario General aclaró que al no aprobar el acta no hay soporte jurídico y los actos quedarían en vacío legal, de igual forma los profesores Arosa y Leal podrían reclamar puesto que se están vulnerando los derechos adquiridos, es decir se dejaría sin sustento los actos administrativos que se originaron en la sesión.

El Rector manifestó que si se hubiera elegido a otra persona no existiría ninguna discusión frente al tema.

El Representante de los Egresados comentó que en la conclusión dada en el punto quedó plasmado que se aprobó la elección con (3) votos a favor por parte del Representante de los Egresados, la Representante de los Profesores y la Delegada de la Ministra de Educación Superior la propuesta de nombrar al profesor Juan Carlos Leal Céspedes como Decano encargado de la Facultad d Ciencias Económicas y (1) voto de abstención por parte del Representante de los Estudiantes. Y dejó por sentado que no se puede llegar a tomar una segunda decisión puesto que ya fue tomada en sesión pasada.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Acta No 001 del 27 de enero de 2015.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó con (4) votos a favor por parte de la Representante de los Profesores y Egresados y dos salvedades por parte del Representante de los Estudiantes y del Sector Productivo y una (1) abstención del Delegado de la Ministra de Educación Nacional por no estar presente en la sesión el Acta No 001 del 27 de enero de 2015.

6. POSESIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Dr. JUAN CARLOS LEAL CESPEDES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 33 de 44

El Representante de los Estudiantes manifestó que deseaba hacer tres claridades, la primera tiene que ver con lo que dijo el Rector; la segunda el consejo estudiantil determinó que se volviera a traer la petición así hubiera quedado la persona que se eligió, puesto que el llamado que le hicieron es que no se cumplió el procedimiento y el tercer elemento de aclaración es la postura que tienen los estudiantes en tratar de hacer cumplir todo al pie de letra en cuanto al tema de elecciones que se aproxima en la Universidad para tener una mayor transparencia y blindaje a la democracia interna.

El Secretario general comunicó que frente al tema expuesto por el Representante de los Estudiantes la universidad tiene 5 formas para elegir decano que son: *La primera tiene que ver con el procedimiento de elección de decanos que podría considerarse como la manera general de hacerlo, como es la que consagra las siguientes etapas: 1. Inscripción de aspirantes; 2. Revisión del cumplimiento de requisitos; 3. Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno para la Facultad; 4. Definición de ternas para Decanos; 5. Elección de los Decanos.*

Así mismo existe una forma atípica que tiene que ver con este mismo procedimiento, el cual se da cuando existe una ausencia absoluta del decano faltando más de un año para culminar su periodo, entonces esta situación nos lleva a la modalidad de elección.

Las otras formas de definir decano, nos alejan de la modalidad por vía de elección pública y nos lleva a la modalidad de nombramiento. Por lo tanto debe dejarse claro que no se encuentra en el Estatuto general un procedimiento o paso a paso cuando la situación no indica que debe designarse Decano.

El Representante de los Estudiantes dio a conocer los 10 puntos que se tienen a consideración frente al tema de la Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas son:

1. No hubo un acto administrativo sobre el cual se discutiera y aun no se conoce como quedó el acto. *“En este caso el doctor Medardo me informó que está en revisión jurídica es decir que algo no está bien y cierro la discusión para seguir con los demás puntos”*
2. Yo propuse en más de una ocasión aplazar el punto de la discusión y propuse designar a alguien en encargo para la Facultad de Ciencias Económicas. *“En concreto lo que me dijo el Rector y en especial la profesora Islena es que eso no se podía hacer porque paraba la convocatoria docente, pero sin embargo se designó un decano por 8 días mediante una Resolución Rectoral, ósea lo que propuse inicialmente a lo que se me dijo que no se hizo”*
3. Los estudiantes consideraron que no existía aclaración en la metodología. *“En este punto es donde nosotros jugamos con la legalidad la cual existió y en la legitimidad no, en la medida que el Estatuto establece que los posibles designables*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

12 y 16/Febrero /2015

Pág. 34 de 44

- o encargables son: Secretario Académico de la Facultad y los directores de las Unidades Académicas es decir habían más de 2 personas a designar y es quitarle la posibilidad a los demás”.*
4. Es dudoso el quórum y este debe ser aclarado puesto que solo habían 4 Consejeros.
 5. Se debieron evaluar las hojas de vida de los designables.

 6. No existió una revisión de la hoja de vida académica y administrativamente “*En este caso yo leí y planteé la hoja de vida, en el caso del Profesor Leal el Secretario General manifestó que él la tenía pero se dieron planteamientos subjetivos que van en contravía de la subjetividad que nosotros no entendemos que debe tenerse como máximo colegiado la Universidad y en la poca revisión el Rector reconoció que existía una mejor hoja de vida”.*
 7. Sobre la argumentación dada por el Rector que era una persona con la que se podía entender y no pertenecía a ningún sindicato.
 8. No existió claridad si el Director del Programa podía ser designado.
 9. No hay contradicción con la persona de JUAN CARLOS LEAL, simplemente son los vacíos que existen.
 10. El Vicerrector Académico no informó que está participando en las convocatoria No 01EAN0214 para profesor de planta. “*Realizando la revisión está dentro de la lista de elegibles y en una segunda lista está en los elegibles dejando en claro que esta con más punto, por lo anterior puede existir un conflicto de interés, sin embargo contiene un poder sobre su designación y lo segundo se dio en un caso de que fue elegido y si es así deberá renunciar y por ello la petición de hacer nuevamente el procedimiento”.*

El Rector señaló en el último punto que el profesor ya no está sujeto a ninguna prueba más, por lo tanto si llegará la posibilidad de ser elegible el podrá tener dos opciones una de ellas es que aplazar su posesión o renuncia a ella.

El Representante de los Estudiantes aclaró que existiría una afectación académica y no debería estar en contravía de lo administrativo puesto que postergará su parte académica.

La Representante de los Profesores manifestó que el profesor tiene un derecho presentarse al concurso y tienen la opción por derecho de igual que tiene hacer uso de ello y podrá posesionarse el año entrante.

El Representante de los Egresados puso en conocimiento que se debe seguir con el acto administrativo y es una decisión tomada, en cuanto a los puntos propuestos por Andrés Poches son por la hoja de vida y él cumple con los requisitos, en cuanto al tema organizacional sería otro tema. Por tal razón creo que hay ingobernabilidad en las elecciones



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 35 de 44

y en el caso particular de los Decanos manipulan su reelección, caso visto en el Programa de Agroindustrial.

El Secretario General señaló que son muy subjetivos los puntos y se permitió resolverlos así:

1. Es necesario concretar que si hubo un acto administrativo, puesto que se desprende por vía jurídica que la única forma que tiene la administración para aceptar una renuncia mediante un acto administrativo, el cual para este caso se elabora posteriormente y se firma con el visto bueno de la oficina jurídica y de la Secretaria General; y como hay una designación este hecho también genera un acto administrativo, que para el caso que nos ocupa es notificado a través de una certificación que expidió la secretaria en donde se hace constar que él fue designado y la persona allega un documento donde acepta la designación y está pendiente de los tramites. De otro lado lo que si hay que precisar es que no hubo acto administrativo previo puesto que la renuncia del decano ingresa a la secretaria por correspondencia y se necesitaba esperar que el CSU aceptara la renuncia, seguidamente se procedió a la designación y queda respaldo en el acto que se tiene que firmar.
2. En este punto hay que dejar claro que el Estatuto General y el Reglamento interno es anterior a la expedición y hay que realizar un engranaje jurídico para no afectar ni el uno ni el otro, de la misma manera no existe un procedimiento tácito ni expreso de como se hace una designación a un decano; como lo manifiesta el artículo 23 siendo una designación subjetiva, porque no está planteada en la norma y no se dice que elegir a la persona que tenga más experiencia o más estudios puesto que se debe revisar con los documentos legales y en apoyo con la oficina de jurídica quedará por escrito para su respectivo soporte lo cual lo plantea el Estatuto General.

El Representante de los Estudiantes requirió dejar claro cómo se definen las unidades.

3. El Secretario General aclaró que las Unidades Académicas son La Escuela, El Departamento, El Instituto, El Centro y El Programa Académico, pues cada uno de estos conceptos es propios del desarrollo del artículo 55 del Estatuto General de la Universidad

El Representante de los Estudiantes da por entendido que esta es una unidad que está adscrita a otra unidad y a la facultad.

Y como avance dio lectura al oficio de la oficina jurídica donde señaló que en el artículo 55 del Acuerdo Superior 004 de 2009 establece específicamente y de manera comprensible las Unidades Académicas Adscritas a la Facultad que se pueden crear para el mejor desempeño



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 36 de 44

académico de la Universidad, dentro de las cuales efectivamente se señalan las escuelas, Departamentos, Institutos, Centros y Programas Académicos, sin que se torne confuso ni lleve a errores en la interpretación de lo enunciado en la citada norma.

Si bien la interpretación es una operación intelectual por la que se busca establecer el sentido de las expresiones utilizadas por la ley para decidir los supuestos contenidos en ella y, consecuentemente, su aplicabilidad al supuesto de hecho que se le plantea al interprete, no se puede so pretexto de esta posibilidad, buscar un alcance que sobrepase lo que en realidad se plasmó como en el caso en concreto en el Art 55 del Acuerdo Superior No 004 de 2009. De tal suerte que es completamente errada la apreciación de la persona en la medida que otorga a la norma precitada un sentido y alcance que ésta no tiene.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en el artículo 13 se habla de programas académicos no sean Unidades Académicas. El Secretario General aclaró que debería contextualizar si los programas realizan funciones académicas en lo referente a la práctica.

4. Con respecto al quórum se dijo anteriormente que existía con los Consejeros presentes y en cuanto a la explicación dada por el Asesor Jurídico fue frente al tema de los artículos Nos 51 y 55 del Estatuto General.
5. los dos últimos temas tienen que ver con que si el decano participaba en la convocatoria, el Secretario deja en claro que esta situación no era conocida por la Secretaria y solo era de conocimiento de la Vicerrectoría Académica, del mismo modo resalto que si existió legitimidad en el proceso de elección.

La Representante de los Profesores ilustró que el profesor Leal es un docente activo en la facultad y es un docente que propende por el desarrollo para la facultad, del mismo modo hace entrega del resumen de la hoja de vida del dicho docente.

Seguidamente ante los miembros del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, se posesionó como decano de la Facultad de Ciencias Económicas el Especialista en Finanzas Juan Carlos Leal Céspedes, el docente asume este nuevo reto con la intención de continuar con los procesos de calidad académica y de investigación.

El decano, aseguró que continuará con el fortalecimiento de redes de cooperación tanto nacionales como internacionales y en el buen trabajo realizado por su antecesor Charles Robín Arosa, quien entrega la decanatura tras cinco años de servicio.

Del mismo hizo saber que el propósito que tiene es liderar la Facultad fortaleciendo los programas y las unidades académico-administrativas, siempre con miras a alcanzar las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 37 de 44

metas propuestas en el plan de desarrollo institucional, realizando una gestión en pro de tomar las mejores decisiones desde el punto de vista académico.

Conclusión

Se dio trámite a la posesión del decano electo para la Facultad de Ciencias Económicas profesor Juan Carlos Leal Céspedes.

7. ACUERDO SUPERIOR PARA 2º DEBATE

7.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en lo personal realizó varias sugerencias al documento que fue presentando en la sesión pasada y no las ve consignadas en el presente proyecto.

El Vicerrector Académico Wilton Oracio Calderón Camacho, informó que este reglamento permitirá que cada uno de los Consejeros tenga unos lineamientos específicos.

Con respecto a las sugerencias que realizó el Representante de los Estudiantes, manifestó que fueron tenidas en cuenta y se exponen así:

En cuanto a la sugerencia dada en el **ARTÍCULO 8. Período de representación** quedó de la siguiente manera:

En caso de ausencia temporal, éste deberá informar mediante comunicación escrita que radicará, salvo casos de fuerza mayor, con una antelación mínima de un día a la fecha en que se realizará la siguiente sesión, en la Secretaría del Consejo, en la cual debe señalar las razones de su inasistencia.

Así mismo en su **ARTÍCULO 14. Sesiones ordinaria** quedó de la siguiente forma: *El Consejo Académico se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, como mínimo, a solicitud del Rector o de por lo menos la mitad de los miembros del Consejo Académico. La citación a la respectiva sesión se hará a través de la secretaría general por escrito con no menos de tres (3) días calendario de anterioridad a la fecha de la reunión. La citación deberá ir acompañada de documentos soporte de los temas propuestos en el orden del día.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 38 de 44

ARTÍCULO 16: sesiones extraordinarias sincrónicas no presenciales: Siempre que se acuerde previamente, con no menos de cuatro (4) horas de anticipación, y sea factible la identificación de los participantes, el Consejo Académico podrá sesionar, deliberar y decidir mediante comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para tal efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones, tales como: teléfono, teleconferencia, videoconferencia, conferencia virtual o vía “chat” y todos aquellos medios que se encuentren a su alcance.

Se tuvo en cuenta que fueran con 4 horas de anticipación por cuanto los temas académicos son constantes y muchos requieren ser resueltos casi de inmediato. Y se definió incluir un *parágrafo que indicara que en este tipo de sesiones no se pueden aprobar ni discutir proyectos de acuerdo académico.*

En cuanto al **ARTÍCULO 18. Asistencia obligatoria.** La asistencia a las sesiones del Consejo Académico es obligatoria. Quedó de la siguiente forma:

En caso de ausencia temporal, éste deberá informar mediante comunicación escrita que radicará, salvo casos de fuerza mayor, con una antelación mínima de un día a la fecha en que se realizará la siguiente sesión, en la Secretaría del Consejo, en la cual debe señalar las razones de su inasistencia.

*Por ultimo en el **ARTÍCULO 42. Forma de comunicar las decisiones.** Las decisiones generales se comunicarán a través de publicación en la página web oficial de la institución. Los actos concretos y generales que afecten particularmente a una persona, serán comunicados por escrito a la dirección señalada por el solicitante (electrónica o física) para recibo de correspondencia, conforme el trámite establecido en el área de correspondencia de la Universidad.*

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos”.

8. ACUERDO SUPERIOR PARA 1º DEBATE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 39 de 44

**8.1 POR EL CUAL SE ASUME COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL
PRIORITARIA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**

El Representante de los Estudiantes comentó si al votar negativamente en la sesión pasada sobre el presente proyecto, este no debería volverse a presentar.

El Rector aclaró que es de vital importancia aprobar como política institucional prioritaria la acreditación institucional y aunque este ha sido un proceso difícil tiene el deber y la meta de persistir en que sea una apuesta institucional, de no hacerlo sería un acto de irresponsabilidad.

El Presidente de la sesión sugirió tratar el tema puesto que es prioridad para los lineamientos de acreditación en la universidad, por tal motivo sugirió volver a revisar dicho proyecto y poderlo ajustar con los aportes técnicos necesarios y pertinentes.

El Representante de los Estudiantes manifestó que dentro del presente proyecto solo se tienen 3 artículos y dentro del mismo se aclara algo que ya existe, a su parecer esto daría cabida a que se presenten cualquier tipos de acuerdos teniendo en cuenta que están en su derecho y no entiende porque debe haber otro acuerdo que tenga que decir lo que está en el PDI, así mismo pregunto si el documento fue ajustado.

El Vicerrector Académico manifestó que en sesión pasada el Representante de los Estudiantes no entendía del porque se presentaba una política sin que estuviera el plan de acreditación, por lo tanto se realizó la presentación de las 7 etapas de acreditación desglosando cada una de ellas, teniendo en cuenta que la primera es simplemente un refuerzo de las políticas necesarias para los lineamientos de CNA 201, en ese sentido aclaró que esta es una urgencia que se tiene en frente a la educación y en las realidades nacionales.

La Representante de los Profesores recibió con buena mirada la política presentada por el Vicerrector Académico, además dejó en claro que la Ministra ha presionado y ha dado unos lineamientos de adelantar la acreditación en varios años, entonces como Consejo Superior se debe aprobar y dar el respaldo que vaya encaminado hacia la acreditación institucional.

El Representante de los Egresados hizo saber que la posición que se tuvo en el anterior Consejo es que está claro y está de acuerdo con el proceso de acreditación y voto por un plan de gobierno que se llamaba “De cara a la sociedad por la acreditación institucional”, y lo que no tiene claro es cuál es el alcance que se tiene en los dos artículos y cuáles son los planes que se tienen en los principios bases y no entiende si se está aprobando ejecuciones presupuestales y cuáles son los planes, proyectos y programas que se aprobaran frente al tema de acreditación y no tiene claro cuál es el ejercicio plano.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 40 de 44

El Representante de los Estudiantes recordó que la acreditación es un tema voluntario pero no es así, puesto que este es tenido como indicadores en el Ministerio y desde la MANE se ha visto desde más allá del cumplimiento de indicadores que políticas reales de acreditación, siendo una opción condicionada y en lo concreto los estudiantes no están de acuerdo con los indicadores propuestos ya que vulneran cierta parte de la autonomía.

Revisando las políticas del CESU solo hay uno novedoso que es el tema de las consideraciones de multicampus, siendo prioritario y está de acuerdo en los comentarios dados por el Representante de los Egresados.

El Vicerrector Académico doctor Wilton Oracio Calderón contextualizó al Presidente que dentro de las etapas previstas para asumir la Acreditación Institucional se encuentran:

Etapas II – Políticas (Septiembre 01 de 2014 a Febrero 28 de 2015)- Dentro de esta etapa lo que se busca es seguir dando continuidad a un trabajo que se viene realizando desde el año pasado y que para algunas de ellas ira hasta el 28 de febrero, teniendo en cuenta que en curso vendrán otras políticas que serán presentadas ante el Consejo Superior.

Etapas III – Acreditación de Programas (Enero 01 de 2015 a Mayo 16 de 2016) - Lo que se busca es realizar la acreditación de todos los programas que son ofertados por la Universidad, así mismo se deberá tener en cuenta que la Maestría en Acuicultura deberá ser acreditada con dos más las cuales son de gran soporte para el Doctorado de Ciencias Agropecuarias.

Etapas IV – Organización y Gestión (Septiembre 01 de 2014 a Junio 30 de 2018) - Esta etapa es normal de organización y gestión de las políticas que existen y que serán construidas en términos de políticas del Consejo Superior y de la reglamentación del Consejo Académico.

Etapas V – Fortalecimiento (Marzo 01 de 2015 a Diciembre 31 de 2017) - Esta etapa es de fortalecimiento general y debe estar entrelazada todo el tiempo con los demás procesos.

Etapas VI – Auto Evaluación Institucional (Octubre 31 de 2016 a Octubre 30 de 2017) - Dentro del auto evaluación institucional y los lineamientos que se siguen del CNA podrían realizarse durante el periodo sugerido.

Etapas VII – Decantamiento (Octubre 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018) - Esta última tiene que ver con la meta establecida de llegar a la acreditación institucional.



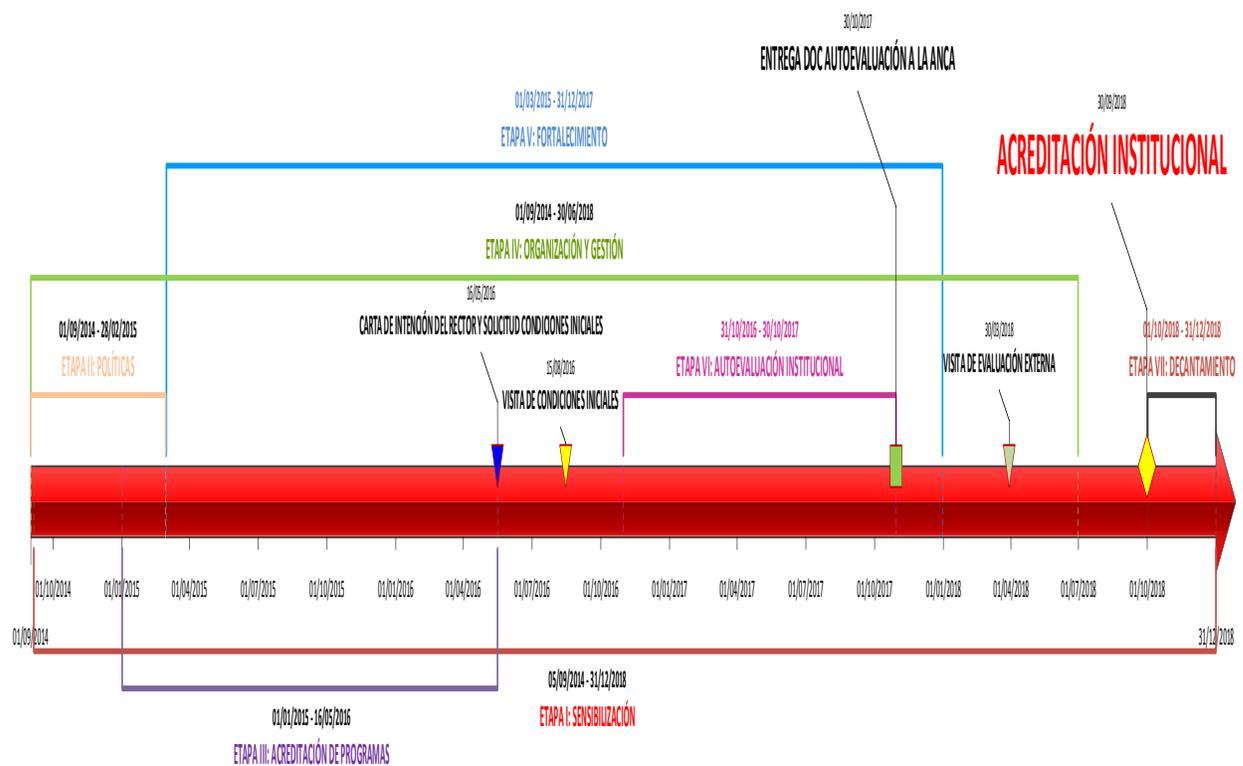
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 41 de 44

PLAN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Por otro lado se creó la hoja de ruta de pacto institucional por la renovación académica, dentro de este proceso se quiere es conllevar y determinar las fases donde se ejecuten una serie de planes de acción que permitan unificar los criterios institucionales en pro de la Acreditación Institucional y dentro de los cuales se encuentran 8 puntos de gran importancia que son:

1. Excelencia académica
2. Unillanos modernizada curricularmente.
3. Unillanos internacionalizada
4. Docencia y Calidad
5. Unillanos investigadora y visible



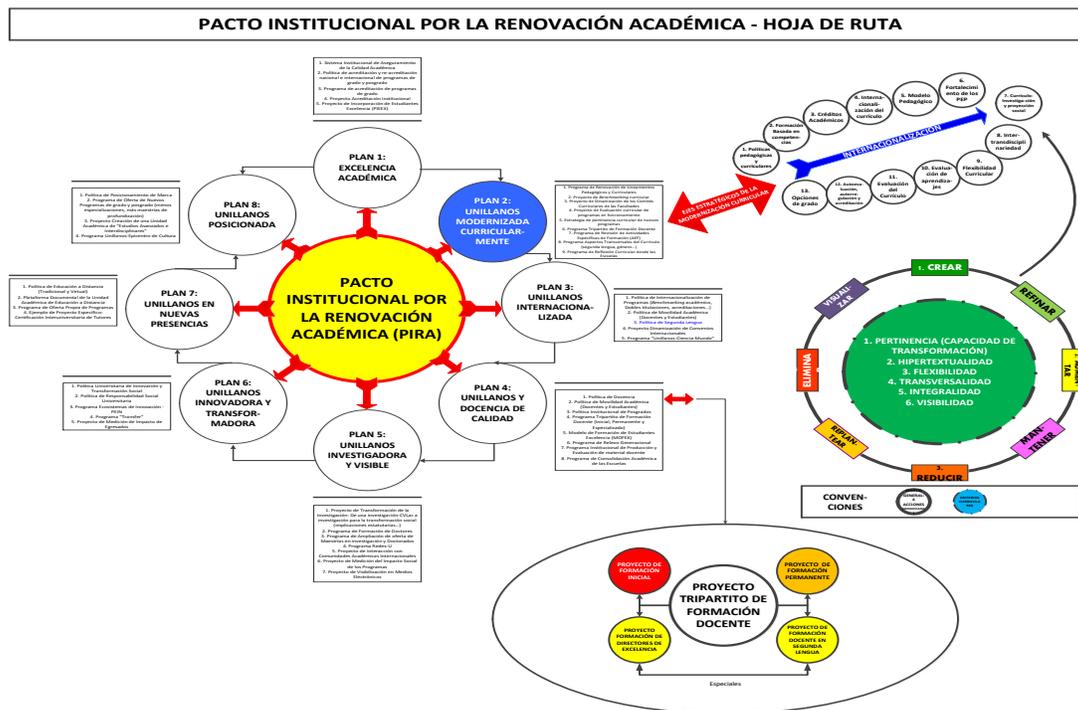
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 42 de 44

6. Unillanos innovadora y transformadora
7. Nuevas presencias
8. Unillanos posicionada



El Presidente de la sesión sugirió realizar una redacción en el artículo 2º del presente proyecto.

El Vicerrector Académico asumió la sugerencia y se procede a plantear la redacción de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. *El Consejo Superior Universitario en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y de la presente política, priorizará las propuestas relacionadas con las iniciativas y proyectos, planes y programas necesarios para alcanzar la Acreditación Institucional bajo los lineamientos establecidos nacionalmente.*

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se asume como política institucional prioritaria la acreditación institucional”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 43 de 44

Conclusión

El Consejo Superior aprobó con (4) votos a favor y uno (1) negativo por parte del Representante de los Estudiantes el Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se asume como política institucional prioritaria la acreditación institucional”.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ El Representante de los Estudiantes reiteró la importancia de tener clara la agenda de los temas a tratar en el Consejo Superior, del mismo modo propuso que en la sesión del 24 de febrero los Consejeros propongan los temas.
- ✓ El Representante de los Egresados solicitó que en la próxima sesión quedará incluido en los proyectos de Acuerdo Superior para primer la creación del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.
- ✓ El Rector informó que participará del encuentro de Rectores en Aguas Calientes – México.
- ✓ El Presidente de la sesión solicitó se presente mensualmente un informe sobre la ejecución presupuestal de la Universidad.

10. CORRESPONDENCIA

- ✓ Recurso de apelación de SEFAIR HUMBERTO ANZOLA ROZO, por la negativa del Consejo Académico para sentar matrícula correspondiente al segundo periodo académico 2014.

Conclusión

El Consejo Superior con dos (2) en contra por parte de los Representante de los Estudiantes y Egresados y cuatro (4) votos a favor ratifican la determinación emanada por el Consejo Académico puesto que el estudiante no realizó el proceso en los tiempos permitidos; es decir se determina improcedencia por extemporaneidad.

- ✓ Recurso de apelación del Dr. JOSÉ WILLIAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por la decisión del concepto emanado por la Comisión de respuestas a reclamaciones de la convocatoria docente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 12 y 16/Febrero /2015

Pág. 44 de 44

Conclusión

El Consejo Superior mediante 5 votos a ratifica el concepto emanado por la Comisión de respuestas a reclamaciones puesto que el proceso se realizó fuera del plazo (la hora señalada); es decir se determina improcedencia por extemporaneidad.

✓ Solicitud de viáticos para el Representante de los Estudiantes para:

-Invitación Coordinador Político Nacional del Proceso Nacional Identidad Estudiantil para los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de Barranquilla. (Viáticos aéreos).

- Invitación al I Seminario Política Pública de Educación Superior y Modelo Educativo, para los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo en la ciudad

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad los viáticos para el Representante de los Estudiantes para la Coordinador Político Nacional del Proceso Nacional Identidad Estudiantil para los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de Barranquilla. (Viáticos aéreos) y I Seminario Política Pública de Educación Superior y Modelo Educativo, para los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo en la ciudad.

La Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 002 del 12 y 16 de febrero de 2015, siendo las 9:00 p.m. se da por terminada la sesión.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión extraordinaria N° 003 del 24 de febrero de 2015 siendo Presidente y Secretario.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario